



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 072 - -
25 MAYO 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria "Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela" del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

La subdirectora Operativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y Ordenadora del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, así como la Resolución Interna No. 009 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 26 de febrero de 2016 la Resolución No. 022 "Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Concursos de la Gerencia de Artes plásticas y Visuales" del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

"Ordenar la apertura de la convocatoria "Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic O Cómic Novela" del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa" a llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2016, dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar un (01) estímulo por un valor de \$ 4.000.000, el cual se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72 del 22 de febrero de 2016"

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionara la propuesta para otorgar el estímulo mencionado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. E-072-2
25 MAYO 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

anteriormente.

Que mediante acta de recomendación de 23 de mayo de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar once (11) propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar 1 premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: **1.** Creatividad y originalidad de la propuesta. **2.** Interés del guion. **3.** Aporte de la narrativa **4.** Viabilidad técnica y economía de la propuesta, definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

“BECA CÓMIC O CÓMIC NOVELA”

Propuesta ganadora:

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado
BCN008	Gestos de mala educación	Santiago Guevara	1018438529	<p>Nos gusta la historia porque trata un tema contemporáneo y poco presentado, hay una clara apuesta en el desarrollo del proyecto gráfico, donde se nota un interés por el buen uso del manejo de los elementos propios del estilo.</p> <p>El formato sugerido es coherente con el contenido propuesto y vuelve la publicación novedosa.</p> <p>Nos llama la atención que dentro de la red de distribución estén instituciones educativas del centro de Bogotá.</p> <p>Observaciones: Se le sugiere reducir el número de páginas propuestas a máximo 44.</p>

El jurado considera que la propuesta suplente es:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 6072-22
25 MAYO 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	Concepto jurado
BCN010	Bio-grafia de personajes bogotanos poco ilustres	Pavel Andrés Molano Rincón	79950172	Nos parece interesante que la gama de colores está reducida a los colores de la Bandera de Bogotá y la distribución de las viñetas y el cambio de planos. Observaciones: En la parte de la introducción, aclarar que no es una novela histórica sino una ficción basada en hechos reales.

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presenta acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” como parte del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección del premio de la convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” como parte de la programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

“BECA CÓMIC O CÓMIC NOVELA”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 2072-16
25 MAYO 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

Propuesta ganadora:

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	valor del premio
BCN008	Gestos de mala educación	Santiago Guevara	1018438529	\$4.000.000

El jurado considera que la propuesta suplente es:

Número de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del proponente	Documento de identidad	valor del premio
BCN010	Bio-grafia de personajes bogotanos poco ilustres	Pavel Andrés Molano Rincón	79950172	\$4.000.000

Parágrafo: El ganador deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 18 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del concurso

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

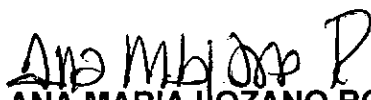
RESOLUCIÓN No. **2072**
25 MAYO 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado de la Convocatoria “Concurso de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – Beca Cómic ó Cómic Novela” del programación Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días de mayo de 2016.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA MARÍA LOZANO ROCHA
Ordenador del Gasto

Proyectó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica

R.